

## **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES - CONTRALORÍA GENERAL - GACETA CDMX 15/05/24**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Secretaría de la Contraloría General de la CDMX**, publicó en la Gaceta local los **Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales en dicha entidad**:

[https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/ss\\_pp/lineamientos\\_firmados\\_de\\_ss\\_y\\_pp\\_2024.pdf](https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/docs/ss_pp/lineamientos_firmados_de_ss_y_pp_2024.pdf)

Estos Lineamientos tienen por **objetivo** coadyuvar en el **fomento, difusión y ejecución** de acciones en materia de **Servicio Social y Prácticas Profesionales** de estudiantes y personas con estudios de nivel medio superior, **superior** y **posgrado**, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos en las instituciones educativas de procedencia y que, a su vez, proyecten beneficios a favor de la ciudadanía de la CDMX, así como el otorgamiento de la **beca única de \$4,000 pesos en el caso de las personas prestadoras que realicen Servicio Social**.

Para poder prestar el **servicio social o prácticas profesionales**:

- ✓ El estudiantado deberá acreditar mínimo el **70% de los créditos académicos**, o bien, en el caso de Prácticas Profesionales, el porcentaje establecido por las respectivas Instituciones Educativas de procedencia.
- ✓ Las y los participantes deberán proporcionar:
  1. CURP.
  2. Identificación oficial.
  3. Fotografía tamaño infantil del rostro.
  4. Carta Presentación emitida por la institución educativa de procedencia.
  5. Comprobante del último grado de estudios: constancia de créditos o historial académico debidamente requisitado por la institución educativa de procedencia, así como sellado y/o firmado. En el caso de que estos documentos hayan sido expedidos en un país diferente a Estados Unidos Mexicanos, deben contar con el apostille o legalización y, en su caso, con la traducción al español por un perito oficial.
  6. Carta compromiso, en el caso de que se requiera por la Institución educativa.
  7. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

La duración del **Servicio Social** o las **prácticas profesiones** será de mínimo **480 horas**, 4 horas diarias, y deberá concluirse entre **6 meses y 2 años**.

Las **personas interesadas deben presentar su documentación en las oficinas de la Secretaría**, en Av. Arcos de Belén 2, Doctores, Cuauhtémoc, 06720, CDMX. Teléfono: [55 5627 9700](tel:5556279700)

En el enlace compartido podrán encontrar los derechos y obligaciones de las personas prestadoras y del personal de la dependencia.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.